

JORNADA DE CEOE

**Las patronales ven difícil crear el área de libre comercio mediterránea**

J.B. Valenda

Casi doce años después de la cumbre de Barcelona, los objetivos que se plantearon para crear en 2010 un área de libre comercio en los países ribereños del Mediterráneo parecen muy lejanos. Ni la actividad comercial ni las inversiones se acercan a lo previsto. Así se puso de manifiesto ayer en la jornada de Competitividad Mediterránea, organizada por las patronales CEOE, Cierval y UMCE.

El presidente de la Unión Mediterránea de Confederaciones Empresariales (UMCE), Jacques Jean Sarraf, señaló que la tasa de crecimiento media de los países de la ribera sur está por debajo del 4% y la inversión extranjera se sitúa por debajo del 1%, entre las más bajas del mundo.

**Inversión española**

Las cifras españolas son reveladoras. El año pasado, de los 46.000 millones de inversión en el exterior, sólo 480 millones se dirigieron a la cuenca mediterránea, y de esa cantidad, 380 fueron a Marruecos, seguido de Turquía, con 46 millones. Así lo explicó el director de la División de Inversiones del Ixex, Rafael Aguilar.

Los participantes apuntaron varias causas y posibles salidas a esa situación. Sarraf afirmó que se requiere más apoyo de la Unión Europea para que los demás países mediterráneos alcancen los objetivos. Por su parte, Ulyses Kyriacopoulos, de Bussinesseurope, señaló que las autoridades de esos países deben explicar y aplicar las ventajas de un modelo económico liberal. Añadió que UMCE puede contar con su organización para apoyar el proceso en ese sentido.

El representante de la patronal argelina, Habib Yousofi, dijo que debe haber más cooperación Sur-Sur para continuar luego con una mayor cooperación con el Norte. Esta tesis fue apoyada por los dirigentes empresariales de Jordania y Líbano, que destacaron que los intercambios comerciales entre esos países representan de media sólo el 10%.

EL MARCO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS

## El Gobierno rescata una deducción limitada del fondo de comercio

PSOE y CIU pactan una veintena de enmiendas a la reforma contable, que incluyen un nuevo plan para pymes y para las empresas con transacciones más sencillas.

P. GONZÁLEZ, Madrid

La Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó ayer una treintena de enmiendas al proyecto de ley de reforma contable, y abrió la puerta a nuevas modificaciones cuando el texto se debata en el Pleno y, posteriormente, en su tramitación en el Senado. Las enmiendas que se introducirán en la Cámara Alta irán dirigidas, según fuentes del Grupo Socialista, a neutralizar el efecto fiscal de los cambios en las normas contables. Por ejemplo, se permitirá que el fondo de comercio -la diferencia entre el precio de adquisición de un bien respecto de su valor en libros- pueda deducirse fiscalmente.

El proyecto de ley enviado por el Gobierno establece que el fondo de comercio aparecerá en el activo del balance de la empresa y no podrá ser amortizado; esto es, no se podrá restar en la cuenta de pérdidas y ganancias. Eso significa, en la práctica, que el resultado contable aumentará y, en consecuencia, será mayor la cantidad sobre la que habrá que pagar impuestos.

Una de las enmiendas intro-

### Las medidas para neutralizar el efecto fiscal de las nuevas normas se incluirán en el Senado

ducidas en el debate de ayer en la comisión parlamentaria -dentro del paquete de modificaciones pactado entre PSOE y CIU- establece que el valor del fondo de comercio, en caso de deterioro, deberá corregirse "al menos anualmente". Los importes correspondientes a esta corrección de valor, según las



Josep Antonio Durán Lleida, de CIU, y el vicepresidente Pedro Solbes. / EFE

fuentes consultadas, podrán ser deducidos fiscalmente, según recogerá una nueva enmienda en el Senado. La deducción, según los expertos, estará limitada, pues deberá probarse el deterioro del fondo de comercio.

El portavoz del PSOE, Ricardo Torres, reiteró en el debate de ayer el compromiso del Gobierno de que los cambios contables tengan un efecto neutro en la fiscalidad de las empresas. Torres aseguró que las modificaciones pactadas con CIU suponen "cambios notabilísimos" respecto del texto del Gobierno. Igualmente, el portavoz de CIU, Josep Sanchez Llibre, subrayó que las enmiendas "mejoran cualitativamente el proyecto". Entre otras cosas, las enmiendas con-

templán la elaboración de un plan contable específico para las pymes y eliminan el criterio de consolidación horizontal para los grupos empresariales -ver información adjunta-.

**Asuntos pendientes**

Para CIU, la introducción de estos puntos "son un primer paso importante", pero considera que todavía hay "aspectos pendientes" que quiere seguir negociando con el PSOE. Por eso, mantiene vivas las enmiendas que todavía no han sido aceptadas por los socialistas, para defenderlas en el debate sobre la reforma contable que se celebrará el en Pleno de la Cámara. Algunas de sus enmiendas, como la que explica los elementos del balance, afectan, por ejemplo, al borra-

dor de Plan General de Contabilidad que acaba de publicar el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y que ha sido criticado por empresarios y profesionales.

También mantiene vivas sus enmiendas el PP. El Grupo Popular fue el único que no apoyó en la sesión de ayer las modificaciones al proyecto de ley -se abstuvo en la votación-.

### El PNV apoya la reforma contable a cambio de un acuerdo en la ley de Competencia

El portavoz del PP, Carlos Mantilla, censuró que el PSOE no hubiera intentado ahora un consenso con su grupo, cuando muchas de sus enmiendas coinciden literalmente con las de CIU. Mantilla criticó igualmente la posición del ICAC, que, según dijo, estaría intentando condicionar la tramitación de la reforma contable. "Siempre ha prevalecido el criterio del Parlamento, y estamos observando que no está siendo así ahora", dijo el diputado. El portavoz popular reclamó otros cambios en el proyecto, como el artículo en el que se diferencia el patrimonio neto de los fondos propios. "Son cosas pequeñas, pero con una incidencia enorme y costosísima para las empresas", aseguró Mantilla.

El portavoz socialista manifestó su intención de seguir negociando con el PP para sumarlo al acuerdo. Otro grupo que se ha adherido al consenso sobre la reforma contable es el PNV, a cambio de que acepten algunas de sus reivindicaciones en el proyecto de ley de Defensa de la Competencia.

MERCADO DE TRABAJO

**CiU pide la inclusión de los consejeros en el Estatuto de Autónomos**

M. TEJO, Madrid

Los taxistas y los consejeros delegados compartirán régimen de afiliación si finalmente prospera una enmienda al Estatuto de Autónomos propuesta ayer por CIU.

Entre los retrocesos al texto del grupo catalán, registrados ayer en el Congreso, -tanto el PP como el PSOE prefirieron no desvelar sus enmiendas hasta hoy- sobresale la idea de incluir de forma "voluntaria" como trabajadores por cuenta propia a las personas que tengan "exclusivamente" un cargo de consejero o miembro de órganos de administración en una sociedad.

Esta medida se limitaría "pura y simplemente" a quienes ostenten el desempeño de alguno de estos cargos. De esta forma, los consejeros podrían disfrutar de los beneficios que reportará a los 35 millones de autónomos españoles la futura aprobación del texto que regula su actividad.

Entre otras novedades, la norma extenderá a los empleados por cuenta ajena la protección por incapacidad temporal, la jubilación anticipada a aquellos que realicen trabajos de naturaleza penosa o tóxica y agilizará la resolución de los litigios judiciales por la vía social.

Además, CIU quiere incluir que la dirección de una empresa, "cuando existan probadas razones", pueda pactar la modificación de las condiciones consensuadas en el contrato de prestación de servicios, en pro de su competitividad. Si el trabajador autónomo dependiente -cuyos ingresos dependen en un 75% de una sola fuente- resultase perjudicado, "podrá rescindir unilateralmente el contrato y percibir la indemnización".

**Prestación por desempleo**

Por otro lado, la posibilidad de que el Gobierno abra la prestación por desempleo a este colectivo -opción que recoge la norma- está aún lejos de materializarse.

El Ejecutivo quiere asegurarse de que los autónomos están dispuestos a cotizar para costear sus propios subsidios. Para indagar su voluntad, Trabajo realizará próximamente una encuesta, en colaboración con el CIS.

### La polémica armonización con las reglas internacionales

**¿En qué consiste el proyecto de ley de reforma contable?** Es una norma que modifica la ley mercantil y la de sociedades anónimas que busca extender a todas las empresas la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) -también conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-. Estas reglas son de obligado cumplimiento desde el 1 de enero de 2005 para los grupos consolidados que cotizan en bolsas y para las entidades financieras. **¿Por qué ha sido un texto tan polémico?** Aunque se trata de una norma técnica, las organizaciones empresariales y los profesionales han criticado el proyecto porque, en su opinión, cambia

radicalmente la cultura contable de las empresas, e introduce más complicaciones para las pymes. **¿Cómo quedan ahora las pequeñas empresas?** El PSOE ha pactado con CIU la elaboración de un plan contable específico para las pymes o para aquellas compañías que, aunque tengan mayor tamaño, realicen operaciones y transacciones sencillas -ver EXPANSIÓN de ayer-. Dicho plan "podrá simplificar criterios de registro, valoración e información a incluir en la memoria", y vendrá a sustituir al régimen simplificado para las empresas de reducida dimensión, introducido en 2004, que el proyecto de ley deroga. **¿Cuál es finalmente el tratamiento de los**

**grupos?** Las enmiendas eliminan uno de los puntos más contestados de la reforma, el criterio de la consolidación horizontal de los grupos de sociedades, que generaba una gran complejidad sobre todo para las empresas familiares. **¿Cuál es el calendario de la reforma contable?** El proyecto de ley volverá a debatirse en el Pleno del Congreso el 15 de marzo, y luego continuará su tramitación en el Senado. La ley estará publicada en el BOE en torno a mayo, pero entrará en vigor el 1 de enero de 2008. Tras la ley, tendrá que aprobarse su desarrollo reglamentario, que es el Plan General de Contabilidad -del que ya existe un primer borrador-, con un apartado específico para pymes.